#NavarreInEurope

OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS - NAVARRA

FICHA DE CONVOCATORIA

Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

AGENDA 2030

ÍNDICE

CONTENIDO

Contenido 2
HORIZON-CL4 3
1. HORIZON-CL4-INDUSTRY-2025-01-HUMAN-65 EXPERIMENTACIÓN DE INNOVACIÓN DE SISTEMAS PARA LA INDUSTRIA 5.0 (IA) 3
1.1. OBJETIVOS 3
1.2. TEMAS Y PRIORIDADES 3
1.3. ACTIVIDADES QUE PUEDEN FINANCIARSE 3
1.4. ENTIDADES BENEFICIARIAS 5
1.4.1. ENTIDADES QUE PUEDEN PARTICIPAR 5
1.4.2. ENTIDADES QUE PUEDEN OPTAR A FINANCIACIÓN 5
1.5. DURACIÓN 6
1.6. PRESUPUESTO DEL PROYECTO 6
1.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN 6

HORIZON-CL4

1. HORIZON-CL4-INDUSTRY-2025-01-HUMAN-65 EXPERIMENTACIÓN DE INNOVACIÓN DE SISTEMAS PARA LA INDUSTRIA 5.0 (IA)

CONVOCATORIA		FECHA APERTURA	FECHA CIERRE	PRESUPUESTO (EUR)	NÚMERO INDICATIVO DE SUBVENCIONES
HORIZON-CL4-INDUSTRY-2025-01-HUMAN-65	Experimentación de innovación de sistemas para la Industria 5.0 (IA)	22 mayo 2025	23 septiembre 2025	3.000.000	1

1.1. OBJETIVOS

La Industria 5.0 es un marco basado en el pensamiento sistémico cuyo objetivo es reforzar la resistencia económica y medioambiental de los ecosistemas industriales y las empresas y contribuir a mejorar la competitividad sostenible de las industrias de la UE. Las innovaciones de la Industria 5.0, como las tecnologías centradas en el ser humano o los modelos organizativos de aprendizaje, contribuyen a hacer frente a los nuevos retos relacionados con la transición ecológica y digital en curso, como abordar el déficit de cualificaciones, atraer a los mejores talentos o acelerar la adopción de tecnologías limpias.

1.2. TEMAS Y PRIORIDADES

Se espera que las propuestas contribuyan a los siguientes resultados:

- Incentivos de éxito demostrado para la transformación sistémica hacia la Industria 5.0 y para la mejora de las capacidades y el impulso de la competitividad de las industrias de la UE.
- Desarrollo y aplicación de condiciones, procesos y métodos favorables a la Industria 5.0 para la transformación sistémica, las capacidades de aprendizaje organizativo y la revitalización de las industrias a nivel regional/local.
- Demostrar/proporcionar pruebas de la aplicación de las innovaciones de la Industria 5.0 para una mejor adaptación de las industrias a los nuevos retos relacionados con la doble transición (mayor resiliencia), la agilidad organizativa, y contribuir a abordar el déficit de cualificaciones/atracción de los mejores talentos en los ecosistemas industriales regionales.

1.3. ACTIVIDADES QUE PUEDEN FINANCIARSE

Las propuestas deben elaborar un marco metodológico impulsado por la Industria 5.0 a través de la experimentación de la innovación del sistema en diferentes ecosistemas industriales en los Valles Regionales de Innovación Europeos y otras regiones, para

apoyar el despliegue de las innovaciones o métodos de la Industria 5.0 a nivel de ecosistemas industriales regionales / locales:

a) Ofrecer enfoques innovadores para acelerar la transformación industrial a nivel regional/local al tiempo que se abordan los nuevos retos emergentes, como la falta de competencias o la atracción de los mejores talentos.

b) Experimentar el desarrollo de incentivos para la transformación a largo plazo de la Industria 5.0.

El proyecto deberá basarse en los resultados de la «Comunidad de Prácticas sobre Industria 5.0» y otros proyectos financiados por Horizonte Europa Industria 5.0 (o relacionados). Las propuestas deberán incluir conocimientos especializados adecuados en Ciencias Sociales y Humanidades (SSH), en particular en pensamiento sistémico o ciencia de la complejidad y su aplicación práctica como parte de las iniciativas de innovación o transformación de sistemas.

La propuesta debe incluir detalles sobre los procesos para identificar un reto concreto de innovación transformadora a largo plazo para los ecosistemas industriales o los actores participantes, para formular objetivos concretos que aborden cuestiones sistémicas relacionadas con la forma en que el ecosistema industrial podría impulsar su competitividad futura y alcanzar los objetivos de la Industria 5.0, y en particular centrarse en atraer a empleados cualificados, creando las condiciones para los ecosistemas de aprendizaje o las organizaciones de aprendizaje. El reto debería orientar los próximos pasos en materia de procesos de transformación industrial y experimentación.

Para cada uno de los retos de transformación identificados, el proyecto deberá implicar a las partes interesadas en actividades transdisciplinares de investigación e innovación, entre las que se incluyen:

a) Identificar y probar nuevos métodos y medidas impulsados por la Industria 5.0 para la transformación organizativa, la implementación de organizaciones de aprendizaje y la innovación de sistemas, para apoyar la ampliación de la Industria 5.0 y las habilidades para la transformación competitiva y orientada al futuro de la industria:
b) Desarrollar y probar las nuevas metodologías a través de cajas de arena, enfoques de innovación abierta o procesos participativos para la transformación sistémica mediante la creación de prototipos de nuevos sistemas de incentivos o medidas de apoyo. Las cajas de arena deben involucrar a las partes interesadas de la cuádruple o quíntuple hélice a nivel regional/local para apoyar el logro del desafío transformacional identificado y contribuir a la aceleración de la transformación industrial basada en el lugar.

c) Desarrollar herramientas/medidas para demostrar y promover el impacto de los métodos de la Industria 5.0 para la transformación industrial a nivel regional/local.

Las propuestas presentadas en relación con este tema deberán incluir una estrategia de explotación.

El proyecto deberá basarse en proyectos existentes que desarrollen soluciones para la Industria 5.0 y complementen los pilares y métodos de la Industria 5.0, como los valles regionales de innovación o la nueva Bauhaus europea, o buscar la colaboración con ellos. También debería desarrollar sinergias y garantizar la complementariedad con otras iniciativas, programas de financiación y plataformas europeos, nacionales o regionales pertinentes, como los Centros de Innovación Digital, las Asociaciones Europeas como Made in Europe, Process4Planet, AI, Data and Robotics Partnership y las CCI pertinentes del EIT.

1.4. ENTIDADES BENEFICIARIAS

1.4.1. ENTIDADES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrá participar cualquier entidad jurídica, independientemente de su lugar de establecimiento, incluidas las entidades jurídicas de terceros países no asociados o de organizaciones internacionales (incluidas las organizaciones europeas internacionales de investigación) (independientemente de si puede optar a financiación o no), siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento Horizonte Europa, junto con cualquier otra condición establecida en la convocatoria/tema específico.

Por «entidad jurídica» se entenderá cualquier persona física o jurídica creada y reconocida como tal en virtud del Derecho nacional, del Derecho de la UE o del Derecho internacional, dotada de personalidad jurídica y que, actuando en nombre propio, pueda ejercer derechos y estar sujeta a obligaciones, o una entidad sin personalidad jurídica.

Las entidades beneficiarias y las entidades afiliadas deberán inscribirse en el Registro de Participantes antes de presentar su solicitud, a fin de obtener un código de identificación del participante (CIP) y ser validados por el Servicio Central de Validación antes de firmar el convenio de subvención. Para la validación, se les pedirá que carguen los documentos necesarios que demuestren su condición jurídica y su origen durante la fase de preparación de la subvención. Un CIP validado no es un requisito previo para presentar una solicitud.

1.4.2. ENTIDADES QUE PUEDEN OPTAR A FINANCIACIÓN

Para ser beneficiarias, las entidades jurídicas deben poder optar a la financiación.
Para poder optar a la financiación, los solicitantes deben estar establecidos en uno de los siguientes países:

- Los Estados miembros de la Unión Europea, incluidas sus regiones ultraperiféricas.
- Los Países y Territorios de Ultramar (PTU) vinculados a los Estados miembros.
- Países asociados a Horizonte Europa.
- Los países de renta baja y media incluidos en las listas.

1.5. DURACIÓN

La duración del proyecto es de 36 meses.

1.6. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Los porcentajes máximos de financiación de Acciones de Innovación son 70% (excepto para las personas jurídicas sin ánimo de lucro, a las que se aplica un porcentaje de hasta el 100%)

CONVOCATORIA		Tipo de acción	Presupuesto (millones de euros)	Contribución prevista de la UE por proyecto (millones de euros)	Número indicativo de proyectos que se espera financiar
HORIZON-CL4-INDUSTRY-2025-01-HUMAN-65	Experimentación de innovación de sistemas para la Industria 5.0 (IA)	Acciones de Innovación	3.000.000	Aprox. 3.000.000	1

1.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las puntuaciones de evaluación se otorgarán por los criterios, y no por los diferentes aspectos enumerados en la tabla. Para las solicitudes completas, cada criterio se puntuará de 0 a 5 puntos. El umbral para los criterios individuales será de 3. El umbral global, que se aplicará a la suma de las tres puntuaciones individuales, será de 10.

Para determinar la clasificación de las «Acciones de innovación», la puntuación de «Impacto» tendrá una ponderación de 1,5.

Las propuestas que superen el umbral individual Y el umbral global se tendrán en cuenta para su financiación, dentro de los límites del presupuesto disponible de la convocatoria. Las demás propuestas serán rechazadas.

Excelencia	Impacto	Calidad y eficiencia de la ejecución
Claridad y pertinencia de los objetivos del proyecto.	Credibilidad de las vías para lograr los resultados e impactos esperados especificados en el programa de trabajo, y la escala e importancia probables de las contribuciones del proyecto.	Calidad y eficacia del plan de trabajo, evaluación de riesgos y adecuación del esfuerzo asignado a los paquetes de trabajo y los recursos en general.
Calidad de las medidas de coordinación y/o apoyo propuestas, incluida la solidez de la metodología.	Idoneidad y calidad de las medidas para maximizar los resultados e impactos esperados, según lo establecido en el plan de difusión y explotación, incluidas las actividades de comunicación.	Capacidad y función de cada participante, y medida en que el consorcio en su conjunto reúne los conocimientos necesarios.